



Acta N° 10-2025

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes once de marzo del dos mil veinticinco, iniciando al ser las nueve horas con nueve minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 09-2025
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPESCA-JD-AI-09-2015 “Autoevaluación anual de la calidad de la actividad de auditoría interna”. II. Oficio INCOPESCA-DOPA-SCAC-CC-005-2025. Procedimientos para realizar inspecciones de combustibles. III. Oficio INCOPESCA-CCCT-002-2025.Comisión de coordinación científica Técnica. “Seguimiento de acuerdos” IV. Oficio INCOPESCA-CCCT-003-2025 Comisión de coordinación científica Técnica. “Informe de labores” V. Oficio DVMP-2025-39 “Decreto Ejecutivo No.44575-MOPT” División Marítimo Portuaria
V.	Asuntos Varios a. Renuncia de Martin Contreras b. Invitación Pro Salud.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPESCA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (virtual/presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) contando con la presencia de los siguientes directores:



DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	Virtual
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
Guillermo Ramírez Gatgens	Asesoría Jurídica	Presencial
Víctor Fernández Rojas	Comex	Virtual
Federico Arias	Comex	Virtual

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de agenda de la sesión, misma que resulta de recibo por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar.

Se solicita por parte del señor Ricardo Fernández agregar asuntos varios una fotografía relacionada a es una regulación de pesca en el Refugio Nacional de vida silvestre de Barra del Colorado



Sometido a consideración de los señores directores el orden del día con la solicitud del señor Contreras Cascante, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP/054-2025
CONSIDERANDO

- 1-Procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, así como someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda con la inclusión de los temas varios planteados para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.
2. Agregar asuntos varios la fotografía para su respectivo análisis.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jorge Mario Rodríguez, Rocío Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela, Mary Ching Sojo, Edwin Cantillo, Ana Ruth Esquivel, Orlando Vega, Roció Rodríguez.

Artículo III

Aprobación de Acta 09-2025
Acta N°. 09-2025

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Ana Alfaro Solís, secretario técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°09-2025.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°09-2025 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/055-2025
CONSIDERANDO

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.09-2025, celebrada el martes cuatro de marzo del año dos mil veinticinco.
- 2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.09-2025, celebrada el martes cuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jorge Mario Rodríguez, Rocío Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela, Mary Ching Sojo, Edwin Cantillo, Ana Ruth Esquivel, Orlando Vega, Roció Rodríguez.



Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPESCA-JD-AI-09-2015 “Autoevaluación anual de la calidad de la actividad de auditoría interna”

Presentado por la señora María Arroyo de la Auditoría Interna sobre un estudio denominado **Autoevaluación anual de la calidad de la actividad de auditoría interna**. La misma explica que este proceso tiene tres objetivos. El primero de ellos es evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de la Auditoría. El segundo es identificar e implementar actividades de mejora en la actividad de la Auditoría. Y el tercero es brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de la Auditoría Interna. Básicamente, la evaluación corresponde al periodo 2024 por servicios que se brindaron durante este año y la fuente básica de información para el desarrollo del estudio corresponde a la información que se proporcione por parte de los miembros de la Junta Directiva y por parte de las jefaturas que recibieron servicios durante el periodo 2024.

Se les envió un formulario de Google Forms con algunas preguntas para conocer su opinión con respecto a los servicios de Auditoría. Y los criterios básicamente lo constituyen las directrices para la autoevaluación anual y evaluación de calidad de las auditorías internas en el sector público. El estudio está siendo ejecutado por el funcionario de Auditoría, don Diego Castillo, con la supervisión de la suscrita.

Es básicamente nada más que estén enterados del inicio de la autoevaluación y ya cuando esté el informe, entonces traemos el informe para los resultados.

Don Orlando menciona a mí me gustaría saber cómo determinaron el plazo en el que don Diego nos envía un correo, el 28 de febrero, y establecen como adecuado que las respuestas se reciban el 4 de marzo, porque se recibió al final de la tarde un viernes y el 4 de marzo era un martes, el segundo día hábil. Entonces me gustaría saber si ese mismo plazo se les dio a las jefaturas porque realmente es muy corto y yo no sé cuántos miembros de la Junta Directiva tuvieron chance de atender eso durante el fin de semana o el lunes hábil. Entonces sí me gustaría explicar el razonamiento justificado que tuvieron para dar ese plazo de respuesta para esos miembros de Junta Directiva.

Esa es la primera pregunta. Entonces quisiera escuchar la respuesta de eso.

La señora María Arroyo menciona Sí, luego Orlando. Básicamente nosotros tenemos un plazo de 15 días para ejecutar todo el estudio. Entonces tenemos periodos muy cortos para cada uno de los procesos, pero de igual forma digamos vamos a considerar su observación para futuros plazos que sean necesarios. Igual a las jefaturas de la administración se les dio un plazo igual.



El señor Orlando Vega pregunto, además, consulto ¿cuántas personas respondieron de esta junta directiva?

La señora María Arroyo contesto han respondido me parece que siete personas de junta directiva.

El señor Orlando Vega le indica sí, lo pregunto porque digamos el plazo se venció hace una semana. Entonces yo logré entender digamos que los que no respondieron ya no pudieron hacerlo. Y luego doña María, en la segunda pregunta que justamente yo había solicitado la palabra establecí o por lo menos percibí ciertos reactivos o preguntas que medían más de una dimensión. Eso metodológicamente tiene un problema porque digamos usted podría estar de acuerdo o parcialmente de acuerdo con el atributo A pero no con el B. Entonces como una observación metodológica es que es mejor no hacer las combinaciones. Entonces voy a poner un ejemplo así. Digamos una pregunta es que a usted le gusta la junta INCOPECA porque son rápidos y amables. Entonces podría ser en este caso aguas son ciertas.

Puede ser que sean rápidas y amables, pero usted podría establecer que las sesiones no sean tan rápidas que sean muy largas y si sean amables. Entonces con este ejemplo es que hay ciertas consultas que se hicieron en donde se medían cierto tipo de dimensiones que no eran necesariamente un mismo. Entonces podrían tener un problema de lo que le llaman metodológicamente como contaminación porque probablemente usted está de acuerdo con un atributo, pero no con el otro.

La señora María menciona gracias por la observación. En realidad, el planteamiento de la herramienta viene de parte de la Contraloría. Entonces es una metodología que ya está diseñada por el ente Contralor y nosotros la aplicamos de esa forma, pero igualmente valida su observación y vamos a ver si desde la auditoría por lo menos podríamos dividir tal vez la pregunta en dos para que sea mejor el planteamiento.

El señor Nelson Peña menciona que lo que él le entiende a María es que damos la conformación de las preguntas a la forma en que las estructuraron. Lo estableció la Contraloría. Entonces imagino que no tiene mucha capacidad de flexión en la forma de confeccionar preguntas o la forma de generar el cuestionario.

La señora María Arroyo exterioriza si ya el cuestionario está preestablecido, igualmente valida su observación, entonces podríamos nosotros también hacer la mención para la mejora de la herramienta.

El señor Nelson Peña acota yo les voy a dar un ejemplo porque a nosotros nos tocó responder una cosa de la Contraloría sobre el tema de bienes. Y las preguntas son muy extrañas, muy encuetas, a veces es sí o no y las preguntas muy directas.

Entonces no hay mucha capacidad de responder y me parece que la Contraloría, ya no sé quién está haciendo ese tipo de cuestionarios, pero a nosotros nos tocó responder esa idea sobre



bienes y era así. Era muy parecido. Entonces, parece que no es tan extraño que los cuestionarios sean de ese tipo. ¿No sé vos, don Orlando si usted tiene alguna experiencia o simplemente también le parece que son un poco extrañas las preguntas?

El señor Orlando Vega acota vamos a ver, justamente cuando, si eventualmente, digamos, para no generar más errores, lo ideal sería que la auditoría proactivamente haga la consulta, ¿verdad?, de que podría tener ese problema. Y, salvo aparente, yo creo que aquí, digamos, ya se hace instrumento, pero sí valdría la pena y yo pediría a que la auditoría tomara la tarea, ¿verdad?, de ver qué oportunidades de mejora encuentran en el instrumento, ¿verdad?, para que la Contraloría lo pueda tomar en consideraciones en procesos subsiguientes para que el hecho de que lo hagan alguien y no se les diga nada, puede ser que ellos no estén previendo ese error.

Don Nelson Peña Siempre son muy válidas sus observaciones. Damos por recibido el oficio, de la autoevaluación anual de la calidad de la actividad de auditoría interna.

II. Oficio INCOPECA-DOPA-SCAC-CC-005-2025. Procedimientos para realizar inspecciones de combustibles.

Como introducción el señor Nelson solicita poner mucha atención porque con este procedimiento vamos a resolver cuestionamientos que vienen de la contraloría y que son vinculantes a la forma en que la junta tiene que responder su parte, realizar cualquier observación, corrección, interpretación con la finalidad de mejorar este tema.

De inmediato la señora Sally Rojas, en función de coordinadora del comité de combustible Sí, como bien lo indicó don Nelson, esos procedimientos son para mitigar las diferencias que encontró la Contraloría en el informe que nos envió el año pasado. Específicamente el punto 2.4, que se los voy a leer, Donde nos indica que el comité dentro de las funciones, dentro de sus funciones tiene como la elaboración y recomendación a la junta directiva, las modificaciones al reglamento y a los procedimientos que en tiempo se requieran, así como los instructivos de procedimientos para el control y administración de combustible a precio competitivo y primeras indicaciones. Sobre ello, la coordinación del comité de combustible, medidas circulares y procedimientos que remitió a las doctrinas regionales sobre el otorgamiento de combustible exonerado.

Sin embargo, esos nunca fueron revisados y aprobados por el comité o un superior para su oficialización. Este punto, que es el 2.64, nos lleva a esto. A la presentación ante este órgano para que sea del conocimiento de la junta y también procedan a su aprobación. Y también el 2.68, que indica las situaciones detalladas anteriormente.



Se presentan debido a que el INCOPESCA no le ha dado el impulso que requiere este proceso, por cuanto no ha oficializado herramientas adicionales que estandaricen el otorgamiento de combustible. No realiza evaluaciones de riesgo, el comité encargado no funciona adecuadamente y falta revisión de procesos y evaluaciones de controles existentes. Con respecto a estos dos puntos, una vez que sean oficializados por la junta directiva, que se puedan ya realizar de manera más organizada, en todas las otras oficinas regionales, podríamos abarcar los puntos del informe que van del 2.27 al 2.40 en la sección de este informe con respecto a inspecciones de combustible.

Inicia explicando **el primer procedimiento para realizar inspecciones de combustible de la cisterna a los tanques de la embarcación**, La señora Sally Vázquez menciona el comité ha revisado los procedimientos que hemos venido realizando, pero que no han sido oficializados. Se le hicieron algunas modificaciones a lo que anteriormente habían hecho los compañeros de inspección, con relación a estos procesos.

Este primer procedimiento se denomina procedimiento para realizar inspecciones de combustible de la cisterna a los tanques de la embarcación. A modo de resumen, este tipo de inspecciones que se realizan es cuando el permisionario o la cámara adquiere el combustible ante Recope y desde el camión cisterna se deposita directamente al tanque de la embarcación.

Estas son algunas de las inspecciones que nosotros realizamos. Este procedimiento nos va a permitir verificar la carga de combustible que se autoriza a una embarcación. Dentro del procedimiento, tenemos como primer paso verificar los siguientes datos, que sería la factura de compra de combustible que emite el Recope. Dentro de la factura vienen datos específicos, como la cantidad de combustible, el nombre de la organización pesquera que adquirió el combustible, la fecha en que Recope lo vendió, el dato también del camión cisterna.

Recope, antes de que el camión salga de su plantel, coloca unos marchamos. En estos marchamos también vienen datos como el número de compartimiento donde está depositado el combustible, el tipo de combustible y la cantidad en cada compartimiento. Vamos a verificar, las medidas de combustible en cada compartimiento y datos generales de la embarcación de carga de combustible.

El proceso en sí, entonces se detalla a continuación, que sería verificar lo que es el nombre y la matrícula de la embarcación y que sus características coincidan con la licencia de pesca. Se procederá a solicitar la factura de compra de combustible y verificar la cantidad despachada en el bote. Esta cantidad no puede ser exacta, a la cantidad que aprobó el INCOPESCA en la orden consolidada, ya que el Recope, por motivos también de capacidad de los camiones



cisternas y de seguridad que deben tener las cisternas, los compartimientos no pueden ir completamente llenos de combustible.

Entonces, esta cantidad va a ser una cantidad aproximada. No va a ser exacta a la cantidad que nosotros aprobamos. Cada compartimiento es marchamado en Recope, indica la cantidad contenida en el compartimiento.

Se debe verificar visualmente que el tanque contenga esa cantidad. Para esta verificación es necesario subirse al tanque, abrir él o los compartimientos y revisar hasta dónde se encuentra la medida del combustible. Una vez se cumplan con estos puntos, se procederá a autorizar la carga de combustible al tanque de la embarcación.

Se debe llenar el formulario. Ahorita lo podemos proyectar para que lo visualicen. Y una vez se concluya con la carga de combustible, se deberá firmar el formulario el funcionario encargado de la inspección y el permisionario de la embarcación.

Se podrán tomar fotografías para registrar también la inspección. En los casos cuando se detecta que no se ha cumplido con alguno de los puntos anteriores, el inspector deberá indicarlo en el formulario, detendrá la inspección y el procedimiento de carga de combustible al tanque de la embarcación. Deberá informarlo de inmediato de su jefatura para que éste indique cómo proceder.

Asimismo, deberá brindar un resumen ejecutivo. La jefatura deberá analizar la situación y generar una resolución. El tiempo de entrega donde el inspector va a entregar el resumen ejecutivo a la jefatura será de tres días hábiles a partir del día en que se realizó la inspección.

Para el resguardo y seguridad del funcionario que realiza la inspección, se utilizarán medidas de seguridad mínimas como casco, arnes de seguridad y calzado adecuado. Este punto es muy importante porque para poder completar o realizar toda esta inspección, el funcionario debe subirse a la cisterna. Debe contar con medidas de seguridad para evitar caídas o cualquier otra situación que sea un riesgo para el funcionario.

Se deben de brindar las capacitaciones a los funcionarios. La información recopilada tanto en oficinas regionales como en el departamento de fiscalización se deberá registrar en una base de datos. El beneficiario deberá indicar en el formulario de la solicitud de autorización para la obra consolidada el día, la hora y el lugar donde cargará el combustible.



Con esto, la jefatura decidirá de manera al azar a cuáles embarcaciones se le realizará la inspección. Este punto 13 es importante porque en uno de los puntos del informe, la Contraloría menciona que este tipo de inspecciones no contienen factor sorpresa. Nosotros les explicamos que no podríamos realizarlo de sorpresa porque requeríamos la información del día y la hora en que la persona o la organización iba a comprar el combustible.

Y también necesitábamos saber en qué muelle iba a llegar, estaba la embarcación donde iba a llegar el camión a cargar el combustible. Este punto 13 nos habla de que en el formulario que vamos a elaborar dentro de todas las propuestas que tenemos para la Junta, donde se indique el día, la hora y el lugar, el día y la hora donde se va a cargar el combustible. Esto le permitirá a la jefatura respectiva, si tenemos 10 o 15 solicitudes de consolidados y de acuerdo al personal con el que contemos, se podría generar de manera sorpresa la inspección.

El permisionario no va a saber si específicamente va a llegar el inspector a su carga de combustible o no. Esto sí nos permitiría contar o cumplir con este punto de factor sorpresa.

El formulario donde se va a registrar los datos generales de la embarcación, del permisionario, del lugar donde se realiza la carga de combustible y los datos que obtendríamos, que los compararíamos cuando se venga a liquidar el combustible, son los datos de la factura de compra de combustible ante Recope con la información que se recopila en este cuadro, que sería el número marchamo, la placa del tanque, los compartimientos que tienen combustible, la cantidad combustible que tienen cada compartimiento. Se adjunta el formulario mencionado por la señora Sally Rojas Vásquez



 **INSTITUTO COSTARRICENSE
PESCA Y ACUICULTURA** GOBIERNO
DE COSTA RICA

Sección Control y Administración de Combustibles
Departamento de Registro
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

**BOLETA GENERAL PARA INSPECCIONES
DESCARGA DE COMBUSTIBLE**

Fecha: _____ Lugar: _____
Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____
Inspector: _____
Nombre del permisionario: _____
Número de cédula: _____
Nombre de embarcación: _____ ☐ verificado
Mantosa: ☐ verificado

Nro. Manifiesto	Placa de Tarque	Nro. Compartimento	Cantidad Litros

☐ Cumple ☐ No Cumple

Observaciones: _____

Firma del Inspector: _____ Firma del interesado: _____

Desarrollo y conservación en equilibrio
Teléfono: (2224) 2000-2001, 2003-2004, 2005-2006, 2007-2008, 2009-2010, 2011-2012, 2013-2014, 2015-2016, 2017-2018, 2019-2020, 2021-2022, 2023-2024, 2025-2026, 2027-2028, 2029-2030, 2031-2032, 2033-2034, 2035-2036, 2037-2038, 2039-2040, 2041-2042, 2043-2044, 2045-2046, 2047-2048, 2049-2050, 2051-2052, 2053-2054, 2055-2056, 2057-2058, 2059-2060, 2061-2062, 2063-2064, 2065-2066, 2067-2068, 2069-2070, 2071-2072, 2073-2074, 2075-2076, 2077-2078, 2079-2080, 2081-2082, 2083-2084, 2085-2086, 2087-2088, 2089-2090, 2091-2092, 2093-2094, 2095-2096, 2097-2098, 2099-2100, 2101-2102, 2103-2104, 2105-2106, 2107-2108, 2109-2110, 2111-2112, 2113-2114, 2115-2116, 2117-2118, 2119-2120, 2121-2122, 2123-2124, 2125-2126, 2127-2128, 2129-2130, 2131-2132, 2133-2134, 2135-2136, 2137-2138, 2139-2140, 2141-2142, 2143-2144, 2145-2146, 2147-2148, 2149-2150, 2151-2152, 2153-2154, 2155-2156, 2157-2158, 2159-2160, 2161-2162, 2163-2164, 2165-2166, 2167-2168, 2169-2170, 2171-2172, 2173-2174, 2175-2176, 2177-2178, 2179-2180, 2181-2182, 2183-2184, 2185-2186, 2187-2188, 2189-2190, 2191-2192, 2193-2194, 2195-2196, 2197-2198, 2199-2200, 2201-2202, 2203-2204, 2205-2206, 2207-2208, 2209-2210, 2211-2212, 2213-2214, 2215-2216, 2217-2218, 2219-2220, 2221-2222, 2223-2224, 2225-2226, 2227-2228, 2229-2230, 2231-2232, 2233-2234, 2235-2236, 2237-2238, 2239-2240, 2241-2242, 2243-2244, 2245-2246, 2247-2248, 2249-2250, 2251-2252, 2253-2254, 2255-2256, 2257-2258, 2259-2260, 2261-2262, 2263-2264, 2265-2266, 2267-2268, 2269-2270, 2271-2272, 2273-2274, 2275-2276, 2277-2278, 2279-2280, 2281-2282, 2283-2284, 2285-2286, 2287-2288, 2289-2290, 2291-2292, 2293-2294, 2295-2296, 2297-2298, 2299-2300, 2301-2302, 2303-2304, 2305-2306, 2307-2308, 2309-2310, 2311-2312, 2313-2314, 2315-2316, 2317-2318, 2319-2320, 2321-2322, 2323-2324, 2325-2326, 2327-2328, 2329-2330, 2331-2332, 2333-2334, 2335-2336, 2337-2338, 2339-2340, 2341-2342, 2343-2344, 2345-2346, 2347-2348, 2349-2350, 2351-2352, 2353-2354, 2355-2356, 2357-2358, 2359-2360, 2361-2362, 2363-2364, 2365-2366, 2367-2368, 2369-2370, 2371-2372, 2373-2374, 2375-2376, 2377-2378, 2379-2380, 2381-2382, 2383-2384, 2385-2386, 2387-2388, 2389-2390, 2391-2392, 2393-2394, 2395-2396, 2397-2398, 2399-2400, 2401-2402, 2403-2404, 2405-2406, 2407-2408, 2409-2410, 2411-2412, 2413-2414, 2415-2416, 2417-2418, 2419-2420, 2421-2422, 2423-2424, 2425-2426, 2427-2428, 2429-2430, 2431-2432, 2433-2434, 2435-2436, 2437-2438, 2439-2440, 2441-2442, 2443-2444, 2445-2446, 2447-2448, 2449-2450, 2451-2452, 2453-2454, 2455-2456, 2457-2458, 2459-2460, 2461-2462, 2463-2464, 2465-2466, 2467-2468, 2469-2470, 2471-2472, 2473-2474, 2475-2476, 2477-2478, 2479-2480, 2481-2482, 2483-2484, 2485-2486, 2487-2488, 2489-2490, 2491-2492, 2493-2494, 2495-2496, 2497-2498, 2499-2500, 2501-2502, 2503-2504, 2505-2506, 2507-2508, 2509-2510, 2511-2512, 2513-2514, 2515-2516, 2517-2518, 2519-2520, 2521-2522, 2523-2524, 2525-2526, 2527-2528, 2529-2530, 2531-2532, 2533-2534, 2535-2536, 2537-2538, 2539-2540, 2541-2542, 2543-2544, 2545-2546, 2547-2548, 2549-2550, 2551-2552, 2553-2554, 2555-2556, 2557-2558, 2559-2560, 2561-2562, 2563-2564, 2565-2566, 2567-2568, 2569-2570, 2571-2572, 2573-2574, 2575-2576, 2577-2578, 2579-2580, 2581-2582, 2583-2584, 2585-2586, 2587-2588, 2589-2590, 2591-2592, 2593-2594, 2595-2596, 2597-2598, 2599-2600, 2601-2602, 2603-2604, 2605-2606, 2607-2608, 2609-2610, 2611-2612, 2613-2614, 2615-2616, 2617-2618, 2619-2620, 2621-2622, 2623-2624, 2625-2626, 2627-2628, 2629-2630, 2631-2632, 2633-2634, 2635-2636, 2637-2638, 2639-2640, 2641-2642, 2643-2644, 2645-2646, 2647-2648, 2649-2650, 2651-2652, 2653-2654, 2655-2656, 2657-2658, 2659-2660, 2661-2662, 2663-2664, 2665-2666, 2667-2668, 2669-2670, 2671-2672, 2673-2674, 2675-2676, 2677-2678, 2679-2680, 2681-2682, 2683-2684, 2685-2686, 2687-2688, 2689-2690, 2691-2692, 2693-2694, 2695-2696, 2697-2698, 2699-2700, 2701-2702, 2703-2704, 2705-2706, 2707-2708, 2709-2710, 2711-2712, 2713-2714, 2715-2716, 2717-2718, 2719-2720, 2721-2722, 2723-2724, 2725-2726, 2727-2728, 2729-2730, 2731-2732, 2733-2734, 2735-2736, 2737-2738, 2739-2740, 2741-2742, 2743-2744, 2745-2746, 2747-2748, 2749-2750, 2751-2752, 2753-2754, 2755-2756, 2757-2758, 2759-2760, 2761-2762, 2763-2764, 2765-2766, 2767-2768, 2769-2770, 2771-2772, 2773-2774, 2775-2776, 2777-2778, 2779-2780, 2781-2782, 2783-2784, 2785-2786, 2787-2788, 2789-2790, 2791-2792, 2793-2794, 2795-2796, 2797-2798, 2799-2800, 2801-2802, 2803-2804, 2805-2806, 2807-2808, 2809-2810, 2811-2812, 2813-2814, 2815-2816, 2817-2818, 2819-2820, 2821-2822, 2823-2824, 2825-2826, 2827-2828, 2829-2830, 2831-2832, 2833-2834, 2835-2836, 2837-2838, 2839-2840, 2841-2842, 2843-2844, 2845-2846, 2847-2848, 2849-2850, 2851-2852, 2853-2854, 2855-2856, 2857-2858, 2859-2860, 2861-2862, 2863-2864, 2865-2866, 2867-2868, 2869-2870, 2871-2872, 2873-2874, 2875-2876, 2877-2878, 2879-2880, 2881-2882, 2883-2884, 2885-2886, 2887-2888, 2889-2890, 2891-2892, 2893-2894, 2895-2896, 2897-2898, 2899-2900, 2901-2902, 2903-2904, 2905-2906, 2907-2908, 2909-2910, 2911-2912, 2913-2914, 2915-2916, 2917-2918, 2919-2920, 2921-2922, 2923-2924, 2925-2926, 2927-2928, 2929-2930, 2931-2932, 2933-2934, 2935-2936, 2937-2938, 2939-2940, 2941-2942, 2943-2944, 2945-2946, 2947-2948, 2949-2950, 2951-2952, 2953-2954, 2955-2956, 2957-2958, 2959-2960, 2961-2962, 2963-2964, 2965-2966, 2967-2968, 2969-2970, 2971-2972, 2973-2974, 2975-2976, 2977-2978, 2979-2980, 2981-2982, 2983-2984, 2985-2986, 2987-2988, 2989-2990, 2991-2992, 2993-2994, 2995-2996, 2997-2998, 2999-3000, 3001-3002, 3003-3004, 3005-3006, 3007-3008, 3009-3010, 3011-3012, 3013-3014, 3015-3016, 3017-3018, 3019-3020, 3021-3022, 3023-3024, 3025-3026, 3027-3028, 3029-3030, 3031-3032, 3033-3034, 3035-3036, 3037-3038, 3039-3040, 3041-3042, 3043-3044, 3045-3046, 3047-3048, 3049-3050, 3051-3052, 3053-3054, 3055-3056, 3057-3058, 3059-3060, 3061-3062, 3063-3064, 3065-3066, 3067-3068, 3069-3070, 3071-3072, 3073-3074, 3075-3076, 3077-3078, 3079-3080, 3081-3082, 3083-3084, 3085-3086, 3087-3088, 3089-3090, 3091-3092, 3093-3094, 3095-3096, 3097-3098, 3099-3100, 3101-3102, 3103-3104, 3105-3106, 3107-3108, 3109-3110, 3111-3112, 3113-3114, 3115-3116, 3117-3118, 3119-3120, 3121-3122, 3123-3124, 3125-3126, 3127-3128, 3129-3130, 3131-3132, 3133-3134, 3135-3136, 3137-3138, 3139-3140, 3141-3142, 3143-3144, 3145-3146, 3147-3148, 3149-3150, 3151-3152, 3153-3154, 3155-3156, 3157-3158, 3159-3160, 3161-3162, 3163-3164, 3165-3166, 3167-3168, 3169-3170, 3171-3172, 3173-3174, 3175-3176, 3177-3178, 3179-3180, 3181-3182, 3183-3184, 3185-3186, 3187-3188, 3189-3190, 3191-3192, 3193-3194, 3195-3196, 3197-3198, 3199-3200, 3201-3202, 3203-3204, 3205-3206, 3207-3208, 3209-3210, 3211-3212, 3213-3214, 3215-3216, 3217-3218, 3219-3220, 3221-3222, 3223-3224, 3225-3226, 3227-3228, 3229-3230, 3231-3232, 3233-3234, 3235-3236, 3237-3238, 3239-3240, 3241-3242, 3243-3244, 3245-3246, 3247-3248, 3249-3250, 3251-3252, 3253-3254, 3255-3256, 3257-3258, 3259-3260, 3261-3262, 3263-3264, 3265-3266, 3267-3268, 3269-3270, 3271-3272, 3273-3274, 3275-3276, 3277-3278, 3279-3280, 3281-3282, 3283-3284, 3285-3286, 3287-3288, 3289-3290, 3291-3292, 3293-3294, 3295-3296, 3297-3298, 3299-3300, 3301-3302, 3303-3304, 3305-3306, 3307-3308, 3309-3310, 3311-3312, 3313-3314, 3315-3316, 3317-3318, 3319-3320, 3321-3322, 3323-3324, 3325-3326, 3327-3328, 3329-3330, 3331-3332, 3333-3334, 3335-3336, 3337-3338, 3339-3340, 3341-3342, 3343-3344, 3345-3346, 3347-3348, 3349-3350, 3351-3352, 3353-3354, 3355-3356, 3357-3358, 3359-3360, 3361-3362, 3363-3364, 3365-3366, 3367-3368, 3369-3370, 3371-3372, 3373-3374, 3375-3376, 3377-3378, 3379-3380, 3381-3382, 3383-3384, 3385-3386, 3387-3388, 3389-3390, 3391-3392, 3393-3394, 3395-3396, 3397-3398, 3399-3400, 3401-3402, 3403-3404, 3405-3406, 3407-3408, 3409-3410, 3411-3412, 3413-3414, 3415-3416, 3417-3418, 3419-3420, 3421-3422, 3423-3424, 3425-3426, 3427-3428, 3429-3430, 3431-3432, 3433-3434, 3435-3436, 3437-3438, 3439-3440, 3441-3442, 3443-3444, 3445-3446, 3447-3448, 3449-3450, 3451-3452, 3453-3454, 3455-3456, 3457-3458, 3459-3460, 3461-3462, 3463-3464, 3465-3466, 3467-3468, 3469-3470, 3471-3472, 3473-3474, 3475-3476, 3477-3478, 3479-3480, 3481-3482, 3483-3484, 3485-3486, 3487-3488, 3489-3490, 3491-3492, 3493-3494, 3495-3496, 3497-3498, 3499-3500, 3501-3502, 3503-3504, 3505-3506, 3507-3508, 3509-3510, 3511-3512, 3513-3514, 3515-3516, 3517-3518, 3519-3520, 3521-3522, 3523-3524, 3525-3526, 3527-3528, 3529-3530, 3531-3532, 3533-3534, 3535-3536, 3537-3538, 3539-3540, 3541-3542, 3543-3544, 3545-3546, 3547-3548, 3549-3550, 3551-3552, 3553-3554, 3555-3556, 3557-3558, 3559-3560, 3561-3562, 3563-3564, 3565-3566, 3567-3568, 3569-3570, 3571-3572, 3573-3574, 3575-3576, 3577-3578, 3579-3580, 3581-3582, 3583-3584, 3585-3586, 3587-3588, 3589-3590, 3591-3592, 3593-3594, 3595-3596, 3597-3598, 3599-3600, 3601-3602, 3603-3604, 3605-3606, 3607-3608, 3609-3610, 3611-3612, 3613-3614, 3615-3616, 3617-3618, 3619-3620, 3621-3622, 3623-3624, 3625-3626, 3627-3628, 3629-3630, 3631-3632, 3633-3634, 3635-3636, 3637-3638, 3639-3640, 3641-3642, 3643-3644, 3645-3646, 3647-3648, 3649-3650, 3651-3652, 3653-3654, 3655-3656, 3657-3658, 3659-3660, 3661-3662, 3663-3664, 3665-3666, 3667-3668, 3669-3670, 3671-3672, 3673-3674, 3675-3676, 3677-3678, 3679-3680, 3681-3682, 3683-3684, 3685-3686, 3687-3688, 3689-3690, 3691-3692, 3693-3694, 3695-3696, 3697-3698, 3699-3700, 3701-3702, 3703-3704, 3705-3706, 3707-3708, 3709-3710, 3711-3712, 3713-3714, 3715-3716, 3717-3718, 3719-3720, 3721-3722, 3723-3724, 3725-3726, 3727-3728, 3729-3730, 3731-3732, 3733-3734, 3735-3736, 3737-3738, 3739-3740, 3741-3742, 3743-3744, 3745-3746, 3747-3748, 3749-3750, 3751-3752, 3753-3754, 3755-3756, 3757-3758, 3759-3760, 3761-3762, 3763-3764, 3765-3766, 3767-3768, 3769-3770, 3771-3772, 3773-3774, 3775-3776, 3777-3778, 3779-3780, 3781-3782, 3783-3784, 3785-3786, 3787-3788, 3789-3790, 3791-3792, 3793-3794, 3795-3796, 3797-3798, 3799-3800, 3801-3802, 3803-3804, 3805-3806, 3807-3808, 3809-3810, 3811-3812, 3813-3814, 3815-3816, 3817-3818, 3819-3820, 3821-3822, 3823-3824, 3825-3826, 3827-3828, 3829-3830, 3831-3832, 3833-3834, 3835-3836, 3837-3838, 3839-3840, 3841-3842, 3843-3844, 3845-3846, 3847-3848, 3849-3850, 3851-3852, 3853-3854, 3855-3856, 3857-3858, 3859-3860, 3861-3862, 3863-3864, 3865-3866, 3867-3868, 3869-3870, 3871-3872, 3873-3874, 3875-3876, 3877-3878, 3879-3880, 3881-3882, 3883-3884, 3885-3886, 3887-3888, 3889-3890, 3891-3892, 3893-3894, 3895-3896, 3897-3898, 3899-3900, 3901-3902, 3903-3904, 3905-3906, 3907-3908, 3909-3910, 3911-3912, 3913-3914, 3915-3916, 3917-3918, 3919-3920, 3921-3922, 3923-3924, 3925-3926, 3927-3928, 3929-3930, 3931-3932, 3933-3934, 3935-3936, 3937-3938, 3939-3940, 3941-3942, 3943-3944, 3945-3946, 3947-3948, 3949-3950, 3951-3952, 3953-3954, 3955-3956, 3957-3958, 3959-3960, 3961-3962, 3963-3964, 3965-3966, 3967-3968, 3969-3970, 3971-3972, 3973-3974, 3975-3976, 3977-3978, 3979-3980, 3981-3982, 3983-3984, 3985-3986, 3987-3988, 3989-3990, 3991-3992, 3993-3994, 3995-3996, 3997-3998, 3999-4000, 4001-4002, 4003-4004, 4005-4006, 4007-4008, 4009-4010, 4011-4012, 4013-4014, 4015-4016, 4017-4018, 4019-4020, 4021-4022, 4023-4024, 4025-4026, 4027-4028, 4029-4030, 4031-4032, 4033-4034, 4035-4036, 4037-4038, 4039-4040, 4041-4042, 4043-4044, 4045-4046, 4047-4048, 4049-4050, 4051-4052, 4053-4054, 4055-4056, 4057-4058, 4059-4060, 4061-4062, 4063-4064, 4065-4066, 4067-4068, 4069-4070, 4071-4072, 4073-4074, 4075-4076, 4077-4078, 4079-4080, 4081-4082, 4083-4084, 4085-4086, 4087-4088, 4089-4090, 4091-4092, 4093-4094, 4095-4096, 4097-4098, 4099-4100, 4101-4102, 4103-4104, 4105-4106, 4107-4108, 4109-4110, 4111-4112, 4113-4114, 4115-4116, 4117-4118, 4119-4120, 4121-4122, 4123-4124, 4125-



siguientes me parece que se contemplan únicamente las capacidades de los tanques internos que la embarcación tiene.

Pero qué sucede cuando tengamos un escenario en donde el permisionario o el armador haga esa solicitud de llevar un poco más de combustible que la norma lo permite, la 9096, pero que por lo menos yo no lo vi contemplado ni en el procedimiento ni en los siguientes formularios que vamos a ver más adelante.

El señor Nelson Peña mencionó que él tiene una observación, sale para el tema arriba los paso a paso, en el procedimiento como tal usted va punto 1, punto 2, punto 3. Para la observación en el procedimiento como tal yo le agradezco que por favor haga un diagrama de flujo de procesos para que quede establecido en el protocolo.

Creo que ya un valor agregado al documento porque permite hacer una secuencia más rápido de la forma en que se vengán las cuestiones y la otra también. Yo no sé si el protocolo se puede indicar los Departamentos responsables cuando le corresponda. Y periodicidad de atención de plazos.

La señora Sally Rojas afirma que existe la posibilidad de hacerlo.

La señora Mary Ching consultó si esas boletas son digitales, son físicas y además contemplan un consecutivo o no, El señor Nelson Peña acota que sí, eso es muy, muy importante.

La señora Sally Rojas responde que de momento son físicas, son los formularios que utilizarían los compañeros inspectores dentro del comité, sí hemos mencionado porque creo que fiscalización va a iniciar un proceso de digitalización de los fit. Entonces están trabajando en ese programa. Si conversamos de verlo con él con el Departamento de Tecnologías de Información. Si es posible que también esos formularios los pudiéramos digitalizar ya una vez digitalizado, estos sí serían numerados. Porque el sistema genera de manera automática la numeración del formulario, pero de momento se utilizaría esta manera.

La señora Mary Ching agrega que ella cree que es importante ir avanzando al tema de la digitalización. también por trazabilidad, porque no ganamos mucho teniendo lo físico, y sin consecutivo.

El señor Nelson Peña mencionó que es muy importante salir cuando se haga la inspección de estas boletas.



Me parece que sí es conveniente ponerle numeración. Como la secuencia, porque eso permite en caso de manipulación para que esto es totalmente manipulable. Hay que hacer la gente con inspector que lo haga si lo hace mal, Y tenga que justificar por qué borró, por qué eliminó, por qué tachó, por qué no está una secuencia. Entonces también le damos esa responsabilidad al inspector en caso de una inadecuada manipulación. De las boletas como tal,

La señora Sally Rojas acota que la manera como se utilizaría de manera física. Lo que podemos es agregarle una numeración por oficina. Sería porque se utilizarían en todas las otras oficinas y se puede agregar ahí al procedimiento la numeración si es por oficina podrían iniciar con las iniciales de cada oficina y ellos entonces llevarían un consecutivo.

El señor Nelson Peña agrega es importante que, si son por oficinas, también el formulario está destacado por oficina para que ellos lleven cada uno su procedimiento, si hay que imprimir un talonario que sea por oficinas, ahí se le puede poner el código de la oficina, la numeración.

Lo otro también es, si esa boleta general para inspecciones tendría un original y varios recibos, Para tener esa secuencia ahí y tener todo ese cuidado. Posterior a ello le consulta hasta cuando tiene tiempo para entregar a la contraloría. La señora Sally menciona que hasta el 31 de marzo.

Don Nelson le indicó que, si hay chances de esas correcciones, La señora Sally Vásquez mencionó que sí que ella ya paso a Marlin lo que han avanzado en la propuesta para que lo envíe a la Contraloría. Y también le pasó el envío de la propuesta de estos procedimientos a la Junta. Para que ellos también vean que ya hemos ido avanzando en eso.

Seguidamente se continuo con el siguiente procedimiento que corresponde a **procedimiento para realizar inspección general de la embarcación de previo a brindar una autorización de combustibles a precio competitivo**

La señora Sally Rojas menciona que es para realizar una inspección general a la embarcación donde se verifican que las características de la embarcación coincidan con las características emitidas en la licencia de pesca y en la certificación registral, como por ejemplo el nombre y matrícula de la embarcación, las loras, la manga, el portal, el motor y las artes de pesca. Este procedimiento se realiza a embarcaciones de previa que autoricemos el combustible se puede realizar de manera aleatoria o al azar, o en los casos en que nos presenten alguna denuncia sobre sospechas de que la embarcación no exista, o de que se está utilizando un motor diferente al autorizado, o de que se está utilizando artes de pesca diferentes. Para este tipo de inspecciones ya el departamento de fiscalización tiene un formulario, es un formulario de talonario, se llama formulario general para inspecciones a embarcaciones, este formulario cuenta con una numeración también.



Bueno, dentro del procedimiento se le solicita a la persona o al permisionario que debe traer la embarcación a la oficina. En Puntarenas nosotros tenemos un muelle donde se le cita a este muelle, las oficinas de regionales ellos coordinarían el lugar, hay oficinas que no cuentan con muelle, coordinarían el lugar donde se realizaría la revisión, se le notificará de manera escrita al permisionario, este le notificará a la oficina también de manera escrita el día, lugar y la hora donde llevará la embarcación. Se procederá a revisar las características de las embarcaciones, el nombre y matrícula de la embarcación, el motor, se verificará la marca, la serie, el modelo, el tamaño del motor, se verificarán las artes de pesca, para las embarcaciones que cuentan con seguimiento satelital se revisará el dispositivo que sea que esté registrado ante la plataforma y cualquier otra característica que se considere necesaria, para lo cual esta verificación se documentará mediante el Formulario General de Inspecciones a Embarcación, ya les mencioné, una vez concluida se verificará que las características registradas en la inspección coincidan con las estimuladas en la licencia de pesca.

En caso de no encontrarse coincidencia con alguno de los datos, se le deberá notificar al permisionario que debe realizar la corrección. Si en la inspección se determina que la embarcación, que las actas de pesca o motor son diferentes al autorizado en la licencia de pesca, se procederá a la aplicación del artículo 12 del Reglamento de Combustible. El artículo 12 por tres meses, ya sea el inciso A, B o C, que se indique en el Reglamento, y para estos casos no podríamos autorizar el combustible hasta que no se realicen las correcciones respectivas sobre las inconsistencias encontradas.

Ese sería el procedimiento para la inspección de embarcaciones. Se adjunta el formulario proyectado



Este es el formulario que ya existe, que el Departamento de Fiscalización utiliza para realizar otro tipo también de inspecciones a embarcaciones, que está numerado y ya cuenta con los datos generales de lugar, fecha, nombre de permisionario, matrícula, nombre de embarcación, qué tipo de inspección se realiza. Los datos generales del motor, etc.

Ese sería el formulario que utilizaríamos para este procedimiento.

El señor Nelson Peña le solicitó realizar que detallara los temas de periodos, responsabilidad de los diferentes departamentos para que quede asignado de esta manera los dos vayan como en esa misma línea, acordarse también de la modificación del Reglamento.

Esto nos va a presentar lo antes posible. En este caso, ¿son estos dos puntos que tenemos que resolver para el 30 de marzo?

La señora Sally Rojas mencionó no son, digamos, estos dos puntos de hoy, ese es el punto de después. Ese punto 4.0 es parte del punto 4.2 de las disposiciones que la autoridad le dirá al Comité.

Faltaría el punto 4.3 que abarca lo de la revisión de precios de combustible. El 4.3 lo estamos elaborando en el Comité, porque va ligado tanto a la modificación del Reglamento como al manual que estamos elaborando para la calificación de combustible. Y a los formularios que se utilizarían.



El señor Nelson Peña indica que existe otra consulta cuando ustedes una bandera ponen en otro país, ¿en qué piensan? ¿En qué están direccionando a otro país?

La señora Sally Rojas responde ¿En bandera? Ah, no, ese no es un formulario que yo elaboré, es un formulario que ya elaboró el Departamento de Fiscalización. ¿Pero ese mismo formulario tiene mejoras o es el mismo de siempre? Ese es el más reciente. Creo que sí tiene algunas mejoras de los formularios anteriores.

El señor Nelson Peña acota es que necesitamos que usted esté segura con esa información, porque aquí lo vamos a probar y no podemos aprobar cosas que tengan dudas.

El señor Julián Arias yo lo que quería era, y la documentación es exactamente eso, la idea es aprobarlo hoy, no lo podemos revisar y luego podemos aprobarlo, todavía salimos con los plazos, porque a mí sí me gustaría revisarlo con muchísimo cuidado, o sea, la explicación sí está muy detallada y demás, pero hay que ver si la información que nos están solicitando y lo que nosotros estamos aprobando lleva a la línea. Para garantizar lo que se nos está solicitando.

El señor Nelson Peña responde, sí, no, todavía tenemos tiempo, todavía podríamos incluirlo en la sesión que sigue y damos chance esta semana para que ustedes puedan darle una revisión un poquito más exhaustiva y si tienen algunas recomendaciones adicionales, recuerden que todos ustedes tienen el informe en la Contraloría, si alguno no lo requiere nada más lo pide y lo podemos revisar en la próxima sesión, lo incluimos, para darle un visto definitivo, porque acuérdense que es muy importante, nosotros dependemos de todo este material para nosotros solventar las indicaciones de la Contraloría que son directamente a la Junta, que eso significa que nos toca aprobar y poner en ejecución todo esto que nos presenta la Comisión, esa es nuestra responsabilidad como Junta, en ambos casos, en los dos puntos que la Contraloría nos solicita resolver la situación, cuando la situación es asociada.

Entonces, por eso les digo, por favor, léanlo muy bien, tómense ese tiempo, lo que pueda ser esta semana, no le veo ningún problema, lo presentamos en la próxima Junta y ya lo podemos aprobar, porque tenemos chance de que el tiempo suficiente salga para que ya mande el informe a la Contraloría y después, ya cuando ya lo manda, pues nosotros nos toca aprobar ya definitivamente y mandar el informe a la Contraloría también.

Entonces, me parece que lo que indica Julián, no hay ningún problema de que lo pongamos en la próxima sesión, ya si sería ya que sale nada más, incluya cualquier observación que le podamos dar al respecto y muy importante, sale en el caso de este formulario, si usted necesita revisarlo un poco más detallado, nos lo presenta tal vez en estos días para que Ana lo mande, si hay que hacer alguna corrección, modificación o cualquier mejora, porque recordemos que la idea es hacer mejoras en todos los procesos.

La señora Sally Rojas menciona, voy a revisarlo con el formulario que se utilizaba anteriormente, y esta semana tenemos reunión también del Comité, entonces voy a llevarlo al



Comité también para ver esas observaciones, incluir en los procedimientos lo que nos señalaron, para ver si lo presentamos en la siguiente sesión. La Junta tiene tiempo de aprobar todas las propuestas que el Comité les remita hasta el 30 de mayo, y con esto sí estamos pasando tiempo todavía para verlo con calma.

El señor Nelson Peña hace ver que lo importante es que usted lo pueda presentar en el tiempo que usted tiene la Contraloría, porque cuando usted lo presente en la Contraloría, si no está de acuerdo con algo, le va a mandar observaciones para corrección, y eso tiene que estar listo antes de que a nosotros nos toque mandarlo, porque esa es la versión final, para tener ese cuidado.

Entonces si a ustedes les parece, acordamos que este tema se pase también a discusión para la próxima semana, y acordamos también que cada uno de nosotros nos tomemos el tiempo suficiente para revisar esta información que mandó Sally, y ver si tenemos observaciones adicionales para incluirlas o no, con la finalidad de que la próxima semana podamos ya hacer la aprobación de esta información que nos está solicitando Sally, y ya con esto Sally nos va a presentar el informe de la Contraloría de estos dos puntos específicos.

El señor Edwin Cantillo hace ver que Sally no me respondió la consulta, a ver si o me ayuda, yo me imagino el procedimiento, pero yo todo el procedimiento lo veo con embarcaciones que tienen tanques internos, donde la cisterna le va a echar el combustible a esos tanques internos de la embarcación.

Como les indiqué anteriormente, existe una normativa, la ley 9096, que le permite al sector de que si tiene que realizar viajes de bastante distancia, con una autonomía, con embarcaciones que tienen hasta para más de 40 millas, y tienen que realizar recorridos muy extensos, de largos días de viaje, esa norma 9096 permite que las embarcaciones puedan llevar un excedente, puedan llevar una mayor cantidad a la capacidad de los tanques internos de las embarcaciones. Y ese procedimiento, de acuerdo a la norma 9096, que es el INCOPESCA, en el que el permisionario se acerca al INCOPESCA y le dice, yo voy a ocupar mil galones más de diésel porque mi embarcación va a salir a pescar no sé cuánto tiempo, quiero hacer el procedimiento ahí para que se me autorice llevar ese excedente. Entonces el INCOPESCA tiene un formulario, tiene una boleta, donde establece la cantidad de combustible por ese único viaje, y la misma ley obliga a que se le informe al Servicio Nacional de Guardacostas sobre ese excedente de combustible que va a llevar.

Yo no lo veo, digamos, en el procedimiento, en los formularios, yo no veo el escenario donde un permisionario, y tal vez hay Rocío me ayuda, ocupe un combustible de más, en el cual, ya sea por medio de cubos, en la cubierta, o en alguna de las neveras, escenarios que yo he visto en el pasado, se puede hacer esa carga de combustible, y la misma norma lo permite, la ley 9096. Entonces, en mi imaginario, yo no veo en el procedimiento un escenario en el que tengamos esas posibilidades de que un permisionario pida combustible de más, que hay una



norma, la 9096, que así lo permite. No sé si Rocío me colabora, me ayuda, me dice si es por medio de cubos, o los echan en las neveras, que es lo que yo hace unos años he visto, no sé si ya ha cambiado, pero lo cierto es que hay una norma que permite llevar combustible extra.

Entonces, quisiera que me respondieras a ver si yo soy equivocado, o si no lo plantearon, o definitivamente no está tomado en cuenta, porque hay una norma especial, o hay una norma que establece ese tipo de escenarios para el sector.

La señora Sally Rojas responde sí, don Edwin tiene razón, la 9096, le da a INCOPESCA la capacidad de tener que autorizar el combustible que se transporte de más, no solo a embarcaciones de pesca, sino a cualquier tipo de embarcación. En realidad, no fue contemplado en el procedimiento, pero ya lo anoté para verlo con el comité en esta próxima reunión e incorporarlo.

También tendríamos que trabajar en los requisitos, porque hay unos requisitos que se elaboraron cuando salió esta ley, tendríamos que también trabajar en la reforma de esos requisitos, porque para nosotros autorizar combustible de más a la capacidad que tenga el tanque, en el certificado de navegabilidad hay un espacio, un apartado, que se llama capacidad de carga. Entonces tendríamos que ligar a la autorización de este combustible de más a la capacidad de carga que tenga cada embarcación. Entonces también tendríamos que revisar o agregar en los requisitos esta disposición o medida de la capacidad de carga que Capitanía por su capacidad le asigne a cada embarcación.

El señor Edwin Cantillo rescata claro, originalmente Sally y compañeros estuvimos trabajando en la elaboración de esta ley, por ahí desde el 2012, y bueno, no necesariamente lo que entra a la Asamblea es lo que sale, para nosotros era difícil, digamos, por ejemplo, que al INCOPESCA le achacaran una responsabilidad de este tipo en el sentido de cuánto autorizar y no, porque ellos no son peritos, el ente encargado de ver autonomías, capacidades y criterios técnicos son las Capitanías de puerto, con el Capitán de puerto. Sería más bien la Capitanía de puerto que le dijera a uno, cuántas capacidades más pudiese llevar. En algún momento yo pregunté hace unos años cómo hacía el INCOPESCA para poder calcular y tener ese criterio de ese excedente combustible y recuerdo que la respuesta fue que se iba al histórico de uso que la embarcación durante años ha venido utilizando. Porque les tiraron un chicharrón bastante feo porque los compañeros no son peritos, no son ingenieros navales como para determinar ahí esos cálculos que Sally y muy atinadamente menciona que en los certificados de navegabilidad se mencionan las capacidades de estas embarcaciones.

La señora Sally Rojas responde sí, Edwin, es por eso, que tendríamos que ligarlo a esa capacidad porque nosotros como institución no tenemos la competencia ni tampoco tenemos personal técnico capacitado que pueda determinar cuál es la capacidad que podría llevar una embarcación de más, Entonces, lo más factible para nosotros fue evitar ese tipo de autorizaciones pasarnos en la capacidad de carga que tenga cada embarcación.



El tercer procedimiento es para realizar **verificaciones de saldos de combustible en instituciones de servicios u órganos de carga especiales que almacenen combustible a precio competitivo.**

Esa es la inspección que se realiza a los tanques de almacenamiento de combustible, cuando se cuenta una organización tercera o en el caso de las organizaciones que no cuentan actualmente con tanque y alquilan un tanque a un tercero. El objetivo, es de determinar los saldos con los que cuentan la organización pesquera o la estación de servicio para otorgarle al beneficiario. Para este procedimiento, lo que vamos a verificar sería la siguiente información.

Las órdenes individuales con las que cuente que aún no se han consolidado, las órdenes consolidadas que tengan pendientes de comprar ante Recope, las boletas de control de gastos de combustible y los instrumentos de medición del tanque. Esos instrumentos se refieren a que existen tanques que tienen una sonda, entonces la sonda determina la cantidad que le queda al tanque. Es decir, que se mide de manera manual por medio de una vara o regla que tiene mediciones.

Cada tanque, cuando es autorizado, cuenta con una tabla de medidas, las medidas están dadas en centímetros, tantos centímetros, corresponde a tanta cantidad de líquidos de combustible. El primer punto para esta inspección es tomar la medida en los tanques de combustible y la máquina dispensadora de combustible. Cuando se llega al sitio, el funcionario debe solicitar al encargado suspender el despacho de combustible mientras se realiza la inspección, para lo cual se requiere la siguiente información.

Esta información está en el formulario número 1, que sería el saldo que hay en el tanque combustible se toma como base en la tabla de medidas que tiene cada tanque, medida en centímetros, cuando se realiza la medición con la vara, se anota hasta dónde llegó la medida del tanque en la vara, se anota los centímetros donde llegó la medida, y se anota la lectura de la máquina dispensadora, que es una numeración que va corriendo conforme se va dispensando el combustible. Se le va a solicitar al encargado de la organización pesquera o de la asociación de servicio que abra la tapa del tanque y realice en el mismo la medición. Para aquellos tanques que cuenten con sonda, entonces se tomará la medida que en ese momento esté indicada en el medidor respectivo.

Con respecto a las órdenes de combustible individuales, teniendo de consolidar, se registrará la siguiente información, que es el nombre y matrícula de la embarcación, el número de orden de compra individual, la cantidad de litros que se autorizó, la fecha de emisión y vencimiento de esa orden. Con respecto a las órdenes consolidadas que aún no se han comprado, requerimos de la siguiente información, que sea el número de la orden de combustible, la cantidad de litros que se autorizó y la fecha de emisión y vencimiento de la orden consolidada. Con respecto a la boleta de control de gastos de combustible, ese es un formulario que debe presentar cada tanque nacional cuando se presenta el combustible, donde se registra la cantidad de litros que



se le autorizó, los retiros, que haya realizado del tanque o de la estación de servicio y las fechas en que se realizó.

Entonces, de este formulario requerimos anotar la siguiente información, que sería la matrícula, el nombre y matrícula de la embarcación, el número de la orden individual, la cantidad de litros que se autorizó y la cantidad de saldo que tenga en el momento en que realizamos la inspección junto con la fecha del último retiro. Cuando la embarcación no haya retirado y tenga todavía la totalidad de combustible que se le autorizó, en lugar de la fecha, se colocará que no ha retirado combustible. Las compras en tránsito son aquellas que, en el momento en que nos presentemos a una organización pesquera o a una estación de servicio a realizar esa inspección, se encuentre en Recope el camión comprando combustible.

Esas serían compras en tránsito. Entonces, requeriríamos de la fecha en que se compra, el número de facturas desde que emite el Recope, la cantidad de litros que compró y el número de orden consolidada. El combustible en sistema pendiente de descargar es el combustible que se encuentra en un camión cisterna en el momento en que nos presentemos a realizar la inspección que esté en el cisterna y todavía no haya sido cargado al tanque.

Para ello, los datos que vamos a consignar en el formulario número 6 serían el número de placa del camión, la cantidad de litros, la fecha de compra del combustible, el número de la factura emitida por Recope y el número de la orden consolidada. La tabla de comparación es el resultado que se va a arrojar de la sumatoria de aquellos litros que tenga la organización para entregar. Estos litros se refieren a lo que haya en tanque, lo que haya en órdenes individuales, en órdenes consolidadas, en compras en tránsito y en el camión cisterna.

A este cuadro le hacen falta dos datos acá en cantidad de litros en existencia. Lo podemos ver en este que yo le pasé a la escena. Eso contra la cantidad que tenga la embarcación pendiente de entregarle al pensionario, que sería lo que mantenga.

La suma de la cantidad de litros en existencia menos la cantidad de litros que tenga que entregar me va a arrojar, me va a dar un resultado ya sea un sobrante o faltante en combustible. Como datos generales, la jefatura de la oficina regional o encargada de la sección de combustible programará visitas a las estaciones de servicio y organizaciones pesqueras sin previo aviso. Si por alguna razón no es posible realizar la verificación, ya sea porque el encargado por propuesta mayor se realiza un acta el motivo por el cual la no se pudo realizar y se le notificara a la organización pesquera y se programara otra visita.

Se realizará un acta del motivo por el cual no se pudo realizar, se le notificará a la organización pesquera y se programará otra visita. Cada formulario debe consignarse la fecha en que se realizó la inspección, el nombre de la organización, el nombre de la sesión de servicio, además del nombre y firma de los funcionarios que realizaron la verificación, así como el nombre y firma del encargado de la sesión de servicio y persona que brindó la información de la organización



pesquera. Si por algún motivo no se utiliza de manera impresa los formularios, se deberá de realizar un acta donde se consigne toda la información descrita en los formularios.

Cada acta deberá ser numerada con un consecutivo de la oficina regional. Al finalizar la inspección, se debe realizar un informe que consigne el cuadro comparativo, se analice si hay faltante o sobrante, así como las inconsistencias encontradas. Estas pueden ser faltas de firmar documentos, ausencia de autorización para que una tercera persona retire el combustible, falta de información en los documentos o cualquier otra que se considere necesaria.

Dicho informe se envía a la organización pesquera, en caso de arrojar un faltante de combustible, se debe solicitar las explicaciones respectivas a dicha organización y una copia a la sección de administración de combustible. La jefatura respectiva analizará y evaluará las razones del faltante y deberá notificar a la organización respectiva la reposición del mismo. Se deberá supervisar la reposición del combustible utilizando los formularios respectivos.

De considerarse necesarios, se pueden tomar fotografías.

Se adjuntan los formularios presentados durante la explicación

INSTITUTO COSTARRICENSE PESCA Y ACUICULTURA		GOBIERNO DE COSTA RICA		FORMULARIO N°1	
TOMA DE MEDIDAS EN TANQUES DE COMBUSTIBLE Y DISPENSADOR					
Instituto costarricense de Pesca y Acuicultura					
Sección de Control y Administración de Combustible					
Organización Pesquera:					
Nombre de la estación de servicios:					
Fecha:					
Saldo en tanques					
Medida en centímetros					
Lectura de la maquina dispensadora					
Observaciones:					
Hecho por:					
Doy fe que el detalle de los documentos del cuadro anterior son los documentos que a la fecha del arqueo están en custodia del responsable de la estación de servicios.					
Nombre y firma del encargado de la estación de servicios					

En este formulario se van a consignar los datos del tanque. La medida en centímetros, el saldo que hay en tanque, los datos de la lectura de la máquina dispensadora.



FORMULARIO N°2
ÓLEAS DE COMBUSTIBLE INDIVIDUALES PENDIENTES DE COMPRAS
Instituto costarricense de Pesca y Acuicultura
Sección de Control y Administración de Combustible

Organización Pesquera:
Nombre de la estación de servicios:
Fecha:

Órdenes de compra pendientes en la estación

N°	Nombre de la embarcación	Número de matrícula	Orden de compra	Litros autorizados	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
Total de litros				0		

Observaciones:

Hecho por:

Doy fe que el detalle de los documentos del cuadro anterior son los documentos que a la fecha del arqueo están en custodia del responsable de la estación de servicios.

Nombre y firma del encargado de la estación de servicios:

En el formulario 2, se consignan los datos de las órdenes individuales. Todo eso, al final, nos va a dar una sumatoria de la cantidad de litros que tiene pendiente la organización.

FORMULARIO N°3
ÓLEAS DE ORDENES CONSOLIDADAS PENDIENTES DE COMPRA
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Sección de Control y Administración de Combustible

Organización Pesquera:
Nombre estación de servicios:
Fecha:

Órdenes Consolidadas pendientes de comprar en RECOPE

Ítem	Orden de compra	Litros autorizados	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
Total de litros		0		

Observaciones:

Hecho por:

Doy fe que el detalle de los documentos del cuadro anterior son los documentos que a la fecha del arqueo están en custodia del responsable de la estación de servicios.

Nombre y firma del encargado de la estación de servicios:



En el formulario 3, se consignan los datos de las órdenes consolidadas. Puede ser que tengan una, dos, o a veces tres, o más órdenes que no hayan comprado, que estén en vigencia. Pueden comprarse durante el tiempo que tengan de vigencia.

En el formulario 4, está el detalle de las boletas de saldos de combustible. Acá es donde se registra el saldo que le queda a cada embarcación por retirar del tanque. En el formulario número 5, se registrarían las compras en tránsito.

Esto es algo que sucede muy pocas veces cuando realizamos una inspección, pero sí se puede dar. El formulario número 6, se registraría el combustible que se encuentre en camión cisterna, en la estación de servicio, o en la organización pesquera, y que todavía no se haya consultado al tanque. Te comento que nos presentamos a realizar la inspección.

Y en el cuadro de comparación, es donde se va a obtener el resultado. Y aquí están incluidos los otros dos datos que faltaban en el procedimiento, que serían la sumatoria de estas cantidades, menos las cantidades que tienen pendientes de retirar, que serían las boletas de saldos. Tendría que darme cero, En los casos en que me dé negativo, es porque hay un faltante de combustible, y nos debe justificar la organización de cualquier separado.

El señor Nelson Peña acota que lo que se va hacer es que pasamos el tema de los procedimientos, o las inspecciones de combustibles para revisión, para la próxima semana, con la finalidad de que Sally pueda resolver las consultas que le facilitamos, y también nosotros vamos a realizar el documento para ver si también tenemos observaciones adicionales para que se las podamos presentar a Sally, y también nos va a incorporar.

Sally menciona que las recomendaciones o modificaciones las tiene que aprobar el comité.

Por lo mencionado anteriormente se estableció un plazo a la Junta Directiva de leer y mandar lo requerido para el viernes 18 de marzo del 2025 y la señora Sally lo presentara ya con lo requerido el 25 de marzo del 2025.

AJDIP/056-2025
CONSIDERANDO

- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por la señora Sally Rojas Vásquez Coordinadora Comité de Combustible, sobre el avance de las disposiciones de la contraloría en su informe **No.DFOE-SOS-IAD-00014-2024** en la cual fue expuesto en el oficio **INCOPECA-DOPA-SCAC-005-2025**.
- 2- Que, lo expuesto anteriormente es necesario realizarle mejoras en varios de los procedimientos para Inspección de combustible.
- 3- Que, se requiere realizar lectura de la documentación presentado por la señora Sally Rojas junto con las disposiciones que emitió la contraloría.
- 4- Una vez analizada la situación por parte de los miembros de la junta directiva, tomando la moción de cambiar la denominación, acoge la solicitud vertida, **POR TANTO;**



ACUERDA

- 1- Que, se modifique en **el primer procedimiento para realizar inspecciones de combustible de la cisterna a los tanques de la embarcación**, en necesario en los puntos 1, punto 2, punto 3, realizar un diagrama de flujo de procesos, así como indicar a los Departamentos responsables y la periodicidad de atención de plazos.
- 2- Que, se contemple la posibilidad de la digitalización para mejorar la trazabilidad.
- 3- Que, se coloque numeración consecutiva y el código de la oficina, con el fin de mejorar la manipulación y así buscar la responsabilidad del funcionario que la efectuó.
- 4- Que, se modifique en el segundo **procedimiento para realizar inspección general de la embarcación de previo a brindar una autorización de combustibles a precio competitivo** que se detalle los temas de periodos, la responsabilidad de los diferentes departamentos y realizar la modificación en el reglamento.
- 5- Que, la junta directiva se compromete a realizar la lectura de lo expuesto por la señora Sally Rojas, así como el informe de la contraloría y a su vez envíe a la señora Ana Alfaro las recomendaciones, correcciones u observaciones para que se le hagan llegar a la señora Sally Rojas el día 14 de marzo del 2025.
- 6- Que, el comité de combustible realice las modificaciones recomendadas durante la junta efectuada el día 11 de marzo del 2025, así como las recomendaciones que hagan llegar los miembros de la junta directiva el día 14 de marzo del 2025 y presente las modificaciones realizadas en la junta del día 25 de marzo del 2025.

7- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jorge Mario Rodríguez, Rocío Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela, Mary Ching Sojo, Edwin Cantillo, Ana Ruth Esquivel, Orlando Vega.

Nota: El presidente ejecutivo Nelson Peña solicitó una moción de modificación del orden día debido a que el mismo tenía que retirarse a las 11:00 horas porque tiene una reunión en San José y es necesario pasar el punto 5 que corresponde a oficio DVMP-2025-39 "Decreto Ejecutivo No.44575-MOPT" División Marítimo Portuaria al punto 3, porque es más corta y se podría abarcar con efectividad y continuar con el orden que sigue para el orden del día que corresponde como punto cuatro al Oficio INCOPECA-CCCT-002-2025.Comisión de coordinación científica Técnica, y el punto cinco correspondiente al Oficio INCOPECA-CCCT-003-2025 Comisión de coordinación científica Técnica. "Informe de labores"

AJDIP/057-2025
CONSIDERANDO



- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por el presidente ejecutivo de la modificación de la Junta Directiva.
- 2- Una vez analizada la situación por parte de los miembros de la junta directiva, tomando la moción en la propuesta por Nelson Peña, acoge la solicitud vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Que, se realice el cambio de la orden del día para abarcar el tema completo, el punto numero cinco pasarlo al número tres y correr los puntos consecutivamente.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jorge Mario Rodríguez, Rocío Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela, Mary Ching Sojo, Edwin Cantillo, Ana Ruth Esquivel, Orlando Vega.

III. Oficio DVMP-2025-39 “Decreto Ejecutivo No.44575-MOPT” División Marítimo Portuaria.

El señor Verny Jiménez Rojas, Director General, División Marino Portuaria, del Mopt.

El presidente ejecutivo realiza una breve explicación antes de iniciar el señor Verny Rojas, menciona que la intervención de Don Verny es con la finalidad de que la junta directiva conozca el decreto ejecutivo 44575 del MOPT, y cómo se hace la modificación de las nuevas autonomías, y el trabajo que vamos a realizar entre el MOPT e INCOPECA para poder organizar un poquito mejor el sector en términos de las sustituciones que se le brindan, y la forma en que INCOPECA da sus permisos para que finalidades podamos alinear esta información y podamos nosotros tener un trabajo colaborativo más preciso con respecto a este tema, y con esto podemos reducir la pesca ilegal, las embarcaciones que realmente no hacen pesca, sino que simplemente piden el permiso, y otro tipo de embarcaciones que se les dan permisos que no corresponden a las acciones que hacen, y después ya regulamos un poquito mejor el sector en términos de pesca.

Don Verny menciona; en estos momentos estamos teniendo, yo creo que es un pequeño tema de descoordinación entre INCOPECA y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya que mucha gente lo que llega es a las capitanías, a inscribir las embarcaciones, y lo único que nos dicen es, pesca, yo voy a ir a pescar, pero no se dedican a la actividad, ni siquiera, en muchos casos, ni siquiera tienen licencias, ni mucho menos, entonces eso nos ha generado cierto problema, porque son embarcaciones que no sabemos ni siquiera que se están dedicando, y no tienen permiso ustedes, pero están certificadas como pesca. El otro tema que también nos llama mucho la atención, y que necesitamos regular, que eso es importante, y eso lo hablamos en la reunión, es, tenemos embarcaciones que vienen y dicen, ah, soy una embarcación de pasajeros, pero se van después para INCOPECA a sacar licencia de pesca, no, o sea, y en



muchos casos, lamentablemente, se les está dando hasta la licencia, pero ahí tienen una inscripción de pesca, entonces, ¿qué es lo que están haciendo? Evadiendo impuestos, muy sencillo. Entonces, lo que necesitamos es ordenar un poco el sector, o sea, que ustedes, señores miembros del consejo, le otorguen licencia de pesca a las que traigan certificado únicamente de navegabilidad como pesca, porque si las turísticas o de pasajeros están yendo a pedir licencia de pesca, y ustedes se las otorgan con embarcaciones que fueron inscritas para otro fin, creo que es ahí donde estamos teniendo, digamos, el inconveniente principal.

La idea de esto también es que yo tenga un acceso a la base de datos de ustedes, porque así cuando ellos vienen a renovar, yo puedo verificar si efectivamente se están dedicando a la pesca, y si no se está dedicando a la pesca, perdón, pero les cambio el certificado de navegabilidad y les digo, usted no es pescador, entonces no nos venga a engañar, porque resulta que ahora todo el mundo es pescador, pero nadie tiene licencia de pesca, entonces, ¿qué están pescando? Ese es el tema, ¿verdad? Y después salen en las noticias, y ustedes lo han visto con todo el respeto del mundo, se cae alguien en las noticias y lo primero que dicen es, la lancha que se cayó con tantos kilos de tal carajada, los pescadores, y ni siquiera tenía licencia de pesca, y la embarcación ni siquiera estaba inscrita como pesca, pero todo el mundo, les cae a ustedes y a nosotros que por qué son pescadores, y no son pescadores realmente, entonces yo creo que lo que tenemos que hacer, y ese fue un tema que se habló con Don Nelson y sus compañeros, es empezar a arreglar el sector y empezar a depurar realmente que son los pescadores del país. Muchas gracias.

El señor Nelson Peña le consulto, ¿usted nos puede presentar rápidamente cómo quedó el tema del decreto 44-75?

El señor Verny Jiménez explica a solicitud del señor Presidente de la República y de los pescadores del país, hicimos un decreto que se llama el 44-5-75. Este decreto es el nuevo decreto de autonomías marítimas, o sea, que quede muy claro, es una cuestión relacionada hasta dónde puede viajar la embarcación.

Esto no tiene ninguna relación con la pesca. Es hasta dónde puede ir cada una de las embarcaciones según el equipamiento que tenga la embarcación. Se crearon en un total de nueve zonas diferentes. Estas nueve zonas se conversaron con los diferentes empresarios turísticos}, y inclusive con agencias navieras más pequeñas y armadores.

Entonces, esto es algo que se viene haciendo bastante robusto. Tenemos:

- La primera zona de navegación, que es la comprendida entre la costa y 60 millas náuticas. Esa es la zona número uno.
- La zona número dos está comprendida entre la costa y 60 millas náuticas.
- La zona tres está comprendida entre la costa y 40 millas náuticas.
- La zona cuatro está comprendida entre la costa y 25 millas náuticas.
- La zona cinco entre la costa y 12 millas náuticas.



- La zona seis, que no se aleje más de cinco millas náuticas.
- La zona siete, tres millas náuticas.
- La zona ocho, una milla náutica.
- Y, por último, la zona nueve, que es la navegación interna en ríos, canales, embalses, manglares, etc.

El decreto nada más hace mención de cada zona. Para aplicar este decreto se tuvo que hacer un manual. Ese manual se realizó en conjunto con los sectores.

Se tomó en consideración principalmente al sector pesquero. Tuvimos una actividad en el San José Palacio de dos días de trabajo. Hicimos el manual de requisitos que va a tener cada una de estas zonas.

Este manual ya está aprobado. A partir de la próxima emisión de certificación, se les va a aplicar según la zona que ellos vayan a pedir. Esto es algo que cada quien va a tener que pedirlo.

Si usted quiere andar con su embarcación, por ejemplo, a más de 60 millas, bienvenido, lo puede hacer, pero tiene que cumplir con estos requisitos. Usted es el que decide, pero tiene que cumplir con los requisitos. Ese fue el acuerdo que llegamos entre todos.

Yo creo que este es un logro muy importante porque es la primera vez que trabaja el sector pesquero y turístico de la mano, o los armadores, podemos hablar de la mano con la división marítima. Pero este es una autonomía de millas para navegar. El permiso de pesca es completamente diferente.

Ahora, yo sí creo que si esto trae un reto para Incopesca, porque Incopesca va a tener que ajustar a mi criterio muy respetuosamente de su parecer. Yo creo que van a tener que ajustar un poco las licencias de pesca según las autonomías que vayan a tener cada una de estas embarcaciones.

Don Nelson menciona que el tema es muy importante antes no se hablaba mucho, no había mucha comunicación, y ahorita estamos logrando una acción bastante estratégica para lograr alinearnos aprovechando esa modificación del decreto que nos permite a nosotros también regular muchísimo mejor al sector.

Y con esto le damos muchísimo más fortaleza a los sectores que realmente hacen las cosas de forma legal y que trabajan en conjunto con Incopesca. Entonces me parece que es una acción para regular al sector, principalmente regular al sector que quiere hacer las cosas ilegales y después favorecer y apoyar más al sector que sí hace las cosas de forma legal. Entonces lo que hacemos es depurar un poquito más el tipo de personas que recurren a este tipo de trámites y lograr solicitar permisos que no les corresponden.

Y con esto pues logramos también, espero yo, producir temas de pesca ilegal, narcotráfico y otras acciones que no van de la mano con los objetivos del Mopt, Incopesca. Y estoy muy



seguro que bien las asociaciones y federaciones del sector pesquero nacional. Entonces quisiera ver si alguien tiene alguna consulta adicional sobre este tema en particular.

Era muy informativo, eso sí, pero es importante. Entonces no sé si aquí más tiene alguna consulta. Gracias.

El señor Jorge Mario Rodríguez externa yo quiero más bien agradecer a ustedes por la iniciativa, a don Verny por la exposición que nos haga. Y me parece muy bien que podamos nosotros ya tomar medidas para realmente ordenar un poco las cosas y evitar eso que también muy bien comentaba don Verny, que cualquier cosa que pase en altamar con combustible, con drogas, es culpa de los pescadores. Cuando realmente por falta de las medidas o de controles, realmente a veces damos certificaciones o permisos de navegación a gente que nada tiene que ver con pescadores. Entonces de mi parte tuve el apoyo en todo lo que nosotros podamos hacer para regular esto. Y felicitaciones nuevamente. Gracias.

El señor Enoc Rizo acota, buenos días al señor ministro y a todos los compañeros. Realmente pues era una de las situaciones que nos preocupaban a nosotros en las comunidades y organizaciones de la parte interna. El Golfo de Nicoya. Porque realmente lo dijo el ministro, que realmente es incalculable las embarcaciones que sacan certificado para pesca. Realmente esa regulación nunca se dio ni se daba. Sí nos preocupa también. Bueno, lo tenía como una recomendación que nosotros podemos hacer algunos filtros. Las organizaciones de pescadores para ayudar a que realmente la gente que se dedica a pesca. Pues si tenga su hoja de navegabilidad, caso de la comunidad de nosotros Colorado, esta revisión que ayer la tuvimos, solo revisamos veinte, pero si se si se revisaron como cuarenta o hasta cincuenta embarcaciones. Entonces, eso es un tema que tenemos que entrarle como como INCOPESCA, tal vez ahí Verny, este que tenía entendido que se había solicitado que el INCOPESCA le pasara a que están y algunas listas, no sé si es que estoy equivocado o así es, para ellos poder tener una certeza de cuánta gente realmente está en pesca, que tienen permisos, tienen licencias, y que se deberán con documentos, a ver si tal vez a no, futuras sesiones podemos este hablar un poco de eso, gracias.

El señor Verny Jiménez le indica al señor Enoc Rizo, si me permiten un momento, don Enoc, efectivamente es lo que usted dice, la idea también es que INCOPESCA nos facilite a nosotros la el acceso a la información de sus bases de datos, para yo saber quiénes son pescadores y quiénes no, ¿Por qué yo le estoy renovando un permiso de navegabilidad a alguien que me dice que es pescador y ni siquiera está en la lista de ustedes, ya empezamos mal? Entonces, si yo tengo acceso a esas listas, inmediatamente cuando llegue a ser la renovación del certificado de navegabilidad, yo le voy a decir, no señor, yo no le haré hasta certificado de navegabilidad como pescador, porque usted no está inscrito como pescador en INCOPESCA, ni pertenece a ninguna asociación, ni nada, entonces, realmente, ¿Cómo respalda esa persona que está pescando?



El señor Enoc Rizo menciona tenemos los bajos de pesca, pescadores artesanales, yuca, montero, palito, y ahí hay gente de plata que tiene embarcaciones y lleva tours, cobra X monto, y nadie puede sacarlo, porque ahí tiene una buena habilidad, también eso es un tema que tenemos que ver ahí, pero sí estoy de acuerdo con usted que debe haber una regulación más estricta, y que tal vez INCOPECA le ayude con esas bases de datos, y nosotros como organización también. La actividad pesquera, el golfo, no está bien, realmente, hay una crisis de volúmenes de pesca aquí en la zona, y podemos tal vez mejorar un poco bajando esa presión que hay en la con la pesca, tal vez este, sobre sobre pesca que hay, gracias.

El señor Nelson Peña acota que ya hice la solicitud ante él, para que se revista un acceso al equipo de TI, para que pueda estar revisando este tipo de información yo estoy esperando nada más que indiquen al respecto, y yo se lo logramos comentar y para finalizar nada más.

La señora Ana Ruth Esquivel agrega en cuanto a este tema si es importante que haya una comunicación entre el MOPT e INCOPECA, para llegar a un ordenamiento, porque sí estoy de acuerdo, la observación de don Verny, pero también sé de qué INCOPECA este ahora con don Nelson vamos a tener esta comunicación, porque es importante para ver, ver con cuántas este, embarcaciones y cuáles son verdaderamente las este los pescadores que están a derecho y que amerita una navegabilidad es porque está en una organización y se sabe si es para navegabilidad para tener su licencia de pesca o no si estoy de acuerdo con esa comunicación que tenga las instituciones gubernamentales como es pues nuestra este, el MOPT para tener esa información que es muy importante para el sector artesanal y parece que este, debemos llegar a ese ordenamiento que requiere nuestro Golfo de Nicoya.

El presidente ejecutivo agrega ahorita y estoy muy seguro que lo que va a creer es un fortalecimiento del sector pesquero nacional que está regulado por la institución entonces me parece que es un trabajo importante y que en este caso Don Verny hizo tiempo de trabajo tiene una tarea muy importante que es empezar a la gente que tiene que renovar permisos aplicarles esto que estamos mencionando el día de hoy y con eso se va a empezar a echar un montón de información a favor del sector pesquero que hace ese esfuerzo por estar al día con todo lo que se les pide.

compañeros muchísimas gracias Don Verny por el ratito y por poder participar de esta junta más bien honrado de que me hayan recibido todos los compañeros directores del INCOPECA muchas gracias Don Nelson estamos para servirle yo creo que esto es una alianza importante el MOPT e INCOPECA tiene que estar de la mano en este tema es un tema que nos beneficia a todos y debemos seguir adelante ahí escuché temas por ejemplo en algún momento la cuestión del transporte de combustible creo que ese es un tema donde nos tenemos que sentar a hablar también porque tenemos un problema, es un problema muy serio y creo que ustedes lo tienen también no tenemos peritos, nadie sabe cuánto hay que dar en una embarcación, yo no lo tengo claro tampoco, y es un tema que hemos hablado también aquí en la división y nadie tiene el conocimiento entonces yo sí creo que a raíz de esta alianza que ya estamos haciendo



deberíamos empezar a tocar estos temas que son de importancia para ambos sectores tanto el MOPE como para INCOPESCA

Nota: El presidente ejecutivo Nelson Peña solicitó una moción de modificación del orden día de trasladar los siguientes puntos: el cuatro que corresponde al Oficio INCOPESCA-CCCT-002-2025. Comisión de coordinación científica Técnica, y el punto cinco correspondiente al Oficio INCOPESCA-CCCT-003-2025 Comisión de coordinación científica Técnica. “Informe de labores” para la junta que se efectuara el día 25 de marzo del 2025 esto por cuestión de tiempo.

AJDIP/058-2025
CONSIDERANDO

- 3- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por el presidente ejecutivo de la modificación de la Junta Directiva.
- 4- Una vez analizada la situación por parte de los miembros de la junta directiva, tomando la moción en la propuesta por el señor Nelson Peña, acoge la solicitud vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 3- Que, se realice el cambio correspondiente de puntos: el cuatro que corresponde al Oficio INCOPESCA-CCCT-002-2025. Comisión de coordinación científica Técnica, y el punto cinco correspondiente al Oficio INCOPESCA-CCCT-003-2025 Comisión de coordinación científica Técnica. “Informe de labores” para la junta que se efectuara el día 25 de marzo del 2025.
- 4- Acuerdo Firme.
- 5- Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jorge Mario Rodríguez, Julián Arias Varela, Mary Ching Sojo, Edwin Cantillo, Ana Ruth Esquivel, Orlando Vega.

Artículo V
Asuntos Varios

Punto A Renuncia de Martin Contreras, el presidente ejecutivo hace mención e indica que se va analizar las ternas que habían debido a que están muy recientes y así de esta manera nombrar nuevamente un miembro de la Junta Directiva.

La señora Mary Ching externo preocupación por un pronto nombramiento en la sustitución del señor Martin Contreras.

Punto B. EL presidente ejecutivo externa la invitación de Pro Salud a todos los miembros de la junta directiva el día 13 de marzo del 2025, El señor Jorge Rodríguez, el señor Orlando Vega Y



Julián Arias mencionan no van a poder asistir a la actividad, la señora Mary Ching confirma su asistencia

Punto c. Sobre una fotografía enviada por Ricardo Fernández, el señor Nelson Peña menciona que es una regulación de pesca en el Refugio Nacional de vida silvestre de Barra del Colorado

Ok compañeros, con respecto a esto nuevamente con INCOPECA y, bueno con Don Jorge Mario estamos haciendo una mesa de trabajo MINAE E INCOPECA donde especialistas de INCOPECA y del MINAI se van a agrupar para atender una serie de situaciones que muchas veces llegan a algunas inadecuadas interpretaciones o algunos incumplimientos administrativos entre ambas instituciones y un ejemplo claro es esto, esto es un tema que sale del SINAC donde ponen un rótulo de algunas especies que no se pueden extraer e incluye especies que si están autorizadas a nivel nacional y a nivel internacional para su extracción de forma regulada, entonces en esta mesa de trabajo que ya está conformada, gracias a Don Jorge Mario que nos apoyó a los nombramientos uno de los principales temas que se va a trabajar es ver este tema, que sería una de las prioridades, así como otros temas que son de competencia MINAI-INCOPECA la idea es ir solventando este tipo de situaciones y con respecto a este rótulo, si hay que hacer una modificación, donde hay un acuerdo entre MINAI -INCOPECA se va a solicitar la modificación y entonces este rótulo estaría siendo modificado según esta mesa de trabajo y espero que lo más posible se esté reviviendo, yo ya hablé con la gente de INCOPECA para que se reúnen ya de forma inmediata porque ya están montados y empiecen a tocar estos temas y con eso estaríamos solucionando no solo esto sino un montón de temas que tienen competencia para ambas instituciones. Don Ricardo, no sé si le respondo a su consulta

Don Ricardo Fernández indicó Don Nelson precisamente que se va a hacer una consulta para abrir el criterio de ambas instituciones, muchas gracias que me adelantaron.

Don Jorge Rodríguez menciona que efectivamente nosotros desde el Ministerio de Ambiente y Energía en coordinación con Don Nelson y el equipo de INCOPECA hemos decidido trabajar o conformar esta mesa de trabajo porque hay algunos temas que todavía hay como incertidumbre o no hay certeza de quién es el competente para emitir la normativa o las regulaciones, esperamos nosotros que con esta mesa de trabajo tengamos claridad mediana sobre cuáles son las responsabilidades de INCOPECA en algunos temas, cuáles son las responsabilidades de nosotros como MINAE y que esto le permita al administrado pues tener claridad en qué es lo que puede, qué es lo que no puede y a quién tiene que recurrir si necesita alguna autorización entonces, nosotros desde el Ministerio estamos conscientes de que esta mesa de trabajo es necesaria, es urgente y esperamos ya con estas reuniones ya solventar esas incertidumbres o inquietudes que hay de parte de mucha gente muchas gracias a INCOPECA por acceder a estas mesas de trabajo y yo creo que vamos a trabajar ordenadamente y muy rápidamente para tener todas las respuestas a estas inquietudes que tanto INCOPECA como nosotros MINAE tenemos.

El señor Nelson Peña agrega nuevamente esta acción entre MINAE y INCOPECA es para reforzar las acciones administrativas que realizan ambas instituciones y yo estoy muy seguro



que también van a fortalecer muchísimo al sector pesquero nacional, que hay muchos temas de impacto que afectan la forma en que el sector como tal, pues obviamente accede a los diferentes recursos entonces, esta colaboración es una más MINAE-INCOPESCA, así como ya tenemos a la INCOPESCA compañeros

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con once minutos se levanta la sesión.